

2031 1

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 8 JUN 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 299 de fecha 16 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°60-2015, "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" ID: 1658-300-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 480 de fecha 17 de Junio de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" al oferente don Alejandro Jesús Muñoz Peña, Cédula de Identidad N° 15.655.960-1 en la suma de \$64.963.824.- IVA incluído.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.419 de fecha 7 de Agosto de 2015 que aprueba contrato "Soluciones Constructivas Habitabilidad Chile Solidario año 2014", celebrado entre la municipalidad de Temuco y don Alejandro Muñoz Peña, por escritura Pública de fecha 28 de Julio de 2015.-

4.- La carta del contratista don Alejandro Muñoz Peña, de fecha 30 de Octubre de 2015, ingresada por Oficina de Partes, solicitando Recepción Provisoria de

5.- El Informe Técnico de la obra de fecha 10 de Diciembre

de 2015.-

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.457 de fecha 09 de Mayo de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

7.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Mayo

de 2016.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades .-

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de las obras: "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" de fecha 19 de Mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRACION PO Orden del Alcalde" MUNICIPAL CARLOS MILLAR ETTORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

: Dirección de Obras Municipales Depto. Ejec. de Obras (PPM) c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica c.c.: Dirección de Control.

c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario

c.c.: Oficina de Partes



ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: Propuesta Pública Nº 60-2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014"

Con fechas 01, 02 y 03 de Diciembre de 2015, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra Propuesta Pública Nº 60–2015 "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014" adjudicada al Contratista ALEJANDRO JESÚS MUÑOZ PEÑA, mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.419 de fecha 28 de Junio de 2015.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.457 de fecha de 09 de Mayo de 2016 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias y funcionario:

- Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Asistente Social, Dideco.
- Sra. Dorila Zambrano Bustos, Asistente Social, Dideco.
- Sr. Giovanni Cassuni Fonseca, Ingeniero Civil industrial, Programa Habitabilidad, Dideco.
- Sra. Jessica Rivas Castro, Coordinadora Programa Autoconsumo y Habitabilidad, Dideco.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción, por escritura pública de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista ALEJANDRO JESÚS MUÑOZ PEÑA, por un monto de \$64.963.824.- (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2.419 de fecha 07 de Agosto de 2015.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 85 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual

: 85 días corridos.

Fecha inicio contractual

: 07 de Agosto de 2015

Fecha término contractual

: 30 de Octubre de 2015

Fecha de término real

: 30 de Octubre de 2015.

3.- MONTO DE INVERSIÓN

3.1. Financiamiento: Ministerio de Planificación

Monto Total del Contrato

: \$ 64.963.824.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago Nº 1

: \$ 22.340.296.-

Estado de Pago Nº 2

: \$ 23.781.302.-

Estado de Pago Nº 3

: \$ 16.689.296

Estado de Pago Nº 4

: \$ 2.152.930

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo establecido en el art. 22 de las Bases Administrativas Propuesta del Contrato de Ejecución de obras, el contratista hizo entrega del siguiente Depósito a la Vista de garantía:

 Por un valor de \$ 3.248.191.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, del Banco Santander Chile, sin fecha de vencimiento, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.



Las boletas de garantías serán devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "Soluciones Constructivas Habitabilidad 2014", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Provisional.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora y el Contratista.

GLORIA CANIULAF CATRIFOL ASISTENTE SOCIAL PROFESIONAL DIDECO

GIOVANNI CASSUNI FONSECA ING. CIVIL INDUSTRIAL PROGRAMA HABITABILIDAD

ALEJANDRO MUÑOZ PEÑA. CONTRATISTA DORILA ZAMBRANO BUSTOS
ASISTENTE SOCIAL
PROFESIONAL DIDECO

JESSICA RIVAS CASTRO
ASISTENTE SOCIAL
COOR. PROG. HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO

DEPTORICIA PEREZ MELGAREJO
DE OBINGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA DOM

Temuco, 19 de Mayo de 2016.